



ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTEL

I. MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL R.D. 261-2022-EESPP"EBB"

- El Comité Electoral lidera el proceso de elección del Consejo Estudiantil.
- Fue elegido democráticamente en reunión de delegadas, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CICLO
Presidente: ROMERO PAZ VERGARA Cielo Ariadna	VIII-A
Vocal: ACOSTA LEÓN Maribel	X-A
Vocal: CORNEJO OSORIO Betsy	IV-A
MIEMBROS SUPLENTE	
VILLALVA ALVARADO Patricia	X-A
VARELA BELLIDO Angely	X-A
LAZARTE VIDAURRE Rosa Mercedes Vanesa	VIII-B

II. ¿ QUÉ ES EL CONSEJO ESTUDIANTIL?

- El consejo estudiantil es un órgano consultivo, elegido democráticamente, que asegura y garantiza la participación activa, protagónica y responsable de los estudiantes en la vida institucional y comunitaria. Es la instancia que canaliza las propuestas, las ideas, intereses, preocupaciones, reclamos y solicitudes de sus compañeros ante las autoridades de la institución.

Órganos consultivos, que se encargan de asesorar o emitir opinión sobre asuntos que solicite la Dirección General, conformados por un equipo colegiado experto en la materia o vinculado a ella, como el Consejo Asesor, Consejo de Estudiantes u otros facultados por la normativa vigente.

CAPITULO II: DERECHOS, DEBERES, ESTIMULOS Y PROTECCION A LAS ESTUDIANTES

Reglamento Institucional (2022)

III. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

- La estudiante que desea ser Presidente del Consejo Estudiantil, invita a estudiantes del Padrón Electoral, del I al VII ciclos y secciones, a ser parte de su plancha.
- Una vez conformada la plancha de 7 miembros, escogen el nombre y el símbolo distintivo, (no deben elegir el símbolo de NINGÚN partido político, ni ser financiado por partido alguno) y se inscribe ante el Comité Electoral dentro de las fechas señaladas en el cronograma.
- Elaboran su propuesta de trabajo, para ser expuesta a la comunidad educativa en fecha señalada por el Comité Electoral.
- Elaboran la propaganda y lo colocan en lugares visibles de la institución (sin dañar la infraestructura) y/o utilizando herramientas digitales y llevan a cabo la campaña de manera respetuosa.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

- **PRESIDENTE**

Es el máximo representante de los estudiantes ante los diferentes estamentos de la Escuela. Participa a nombre de sus compañeros en las reuniones colegiadas que se requiera.

- **VICEPRESIDENTE**

Es la persona que esta facultada para ejercer de Presidente dentro de la jerarquía del comité en caso que el presidente no pueda ejercer su función ya sea por incapacidad corporal o moral.

- **SECRETARIO GENERAL**

Entre sus funciones está convocar a reuniones, llevar el libro de actas, registrar las asistencias de los miembros del CE; hacer cumplir los acuerdos tomados; elaborar informes sobre actividades realizadas, entre otras que le otorgue el CE.

- **SECRETARIO DE ECONOMÍA**

Es la persona encargada de recibir y resguardar el dinero proveniente de eventos planificados por el CE; llevar registro de gastos, así como de ayudas, aportes y/o donaciones; presentar la rendición de cuentas y otras que le encargue el CE.

- **SECRETARIO DE CULTURA, ARTE Y DEPORTES**

Es la persona encargada de coordinar toda actividad cultural, deportiva o artística que tenga que desarrollarse dentro o fuera de la Escuela, previa coordinación con la Dirección General, las estudiantes, y las demás secretarías.

- **SECRETARIO DE DEFENSA**

Es la persona encargada de coordinar toda acción en defensa de los estudiantes, a fin de que no se vulnere sus derechos.

• SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Es la persona encargada de difundir las acciones relacionadas a procesos de enseñanza-aprendizaje y práctica profesional que se lleva a cabo en la escuela. Acoge y comunica situaciones que atañen a la calidad educativa.